



MAR DEL PLATA, 24 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-0406/16, de fecha 15 de junio de 2016, por el cual se tramita la solicitud de conformación de un Tribunal Examinador para la defensa de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, modalidad a distancia, del alumno Señor Sandro Raúl Alcacer, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, proponiendo la integración del citado tribunal y sugiriendo fecha y hora para el acto de defensa correspondiente, que cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental.

Que a fojas 03, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge que la alumna interesada, según las obligaciones académicas determinadas a través de la Resolución de Decanato N° 531/04/12, se encuentra en condiciones de defender su Tesina de Grado correspondiente a la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (ciclo de licenciatura), modalidad a distancia.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 3707/16.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecida la conformación del Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (ciclo de licenciatura), modalidad a distancia, del alumno Señor Sandro Raúl ALCACER (DNI N° 20.937.596 - Matrícula Universitaria N° UA998/02), de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 3707/16:

ALUMNO: Señor Sandro Raúl ALCACER (DNI N° 20.937.596 - Matrícula Universitaria N° UA998/02).

TESINA: "Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar: evaluación de la actividad científica a partir del análisis bibliométrico de su producción y fuentes citadas"



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

DIRECTOR: Doctor Gustavo Héctor Liberatore

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

- Doctor Gustavo Héctor Liberatore
- Licenciado Andrés Vuotto
- Licenciada Gladys Vanesa Fernández

Suplente:

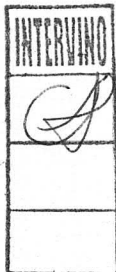
- Licenciada Andrea Marcela Coringrato

FECHA Y HORA: 05 de julio de 2016, a las 15:00

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

313



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coja
Decana
Facultad de Humanidades